

21

Los que suscriben cedeñores nombrados por
la junta de la Comunidad de Herederos pa-
ra examinar las cuentas de la misma du-
rante el año de 1898 y 1899 han pue-
rado el reconocimiento de los documentos y
recuentos suplen todo informe las diferen-
tes partidas tanto de ingresos como de
egresos con todos sus comprobantes por lo que
merecen su aprobación

Y así es nuestro dictamen la junta no-
 obstante como un superior ilustración de
nuestro lo que era procedente

Hecho en Julio 6 de 1899.

Ante mí de Regidores
Francisco y Peres

ATHS-DAH-FCH15-018-005-19

